

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXVIII



C. S. I. C.
1990
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXVIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1990

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	11
Arte	
Parroquia de Getafe nuevos aspectos de su construcción durante los siglos XIV–XVIII, por Pilar Corella Suárez y Magdalena Merlos.	23
El edificio de Jesús de Medinaceli en Madrid: entre la tradición y la modernidad, por Virginia Tovar Martín	57
El pintor Juan de Miranda y su herencia, por Antonio Matilla Tascón	75
El palacio del Duque del Infantado en las Vistillas, su definitiva configuración en el siglo XVIII, por Africa Martínez y Ana Isabel Suárez	85
La decoración escultórica de las fachadas de la Biblioteca Nacional y Museos Nacionales, por José Luis Melendreras Gimeno	101
La visita de Fernando VII al Real Establecimiento Litográfico, por Enrique Pardo Canalís	121
La Plaza Mayor de Bustarviejo, por Luis Cervera Vera	125
Bibliografía	
Libros y librerías. El mundo editorial madrileño en el siglo XIX, por Jesús Antonio Martínez Martín	145
Costumbres	
La esposa y la familia campesina en Pozuelo de Aravaca en los siglos XVI y XVII: por Marie–Catherine Barbazza	175
Documentación	
Índice de noticias referentes a Madrid en las cartas de Jesuitas, por José del Corral	185
Educación	
La reorganización de 1887 de la Escuela Normal Central de Maestras: un hito pedagógico para la educación de la mujer, por M ^a Carmen Colmenares Orzares	209

	<u>Págs.</u>
Geografía	
Los matorrales de Madrid, por García Abril, A., Andrés L., Pinedo A.	227
Apunte geográfico económico de la actual provincia de Madrid año 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	243
Historia	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el Libro de la Montería de Alfonso XI, por Gregorio de Andrés Martínez	273
Creación del Real Seminario de Nobles de Madrid, responsabilidad del arquitecto Pedro de Ribera en su proceso constructivo, por Matilde Verdú Ruíz	317
El marqués de Santillana que trajo agua a Madrid, por José M ^a Sanz García	335
Anticlericalismo y la sociedad madrileña en el siglo XIX, por Francisco Rodríguez de Coro	355
Una industria femenina en el siglo XVIII, por José Valverde Madrid	383
La devoción concepcionista, un arraigado particularismo en el Madrid Medieval, por Manuel Montero Vallejo	391
La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570, por José Manuel Cruz Valdovinos	413
Algunas noticias sobre Don Blas de Beaumont, cirujano francés en el Madrid de Felipe V, por José Luis Barrio Moya	453
El cuerpo de alarifes de Madrid (origen, evolución, extinción del empleo) por Beatriz Blasco Esquivias	467
La implantación comunista en el primer bienio republicano (las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933), por José Luis Domínguez Niñas	495
El abastecimiento de pan a Madrid en la época de los Reyes Católicos, por Tomás Puñal Fernández	515
Las estancias de los Reyes Católicos en la Villa de Madrid, por José Manuel Castellanos Oñate	535
El Monasterio de Montserrat de Madrid y sus abades (1641-1800), por Ernesto Zaragoza Pascual	555
El Monasterio de San Basilio de Madrid, por Angel Benito Durán ..	587
El Ayuntamiento de Madrid y los orígenes del Archivo de Protocolos (1765-1868), por Carmen Cayetano Martín	617
El Registro Mercantil de Madrid: un acercamiento a la historia de Empresas y empresarios, por Francisco Arribas y Fernando López Gómez	629

	<u>Págs.</u>
Literatura	
Ricardo León y Román: Morir pero no cejar, por M ^a Isabel Barbeito Carneiro	645
Un proyecto desconocido del dramaturgo Narciso Serra, por Ana M ^a Freire López	661
La premonición en el teatro de Tirso de Molina, por Andrea Herrán Santiago	665
Musicología	
El padre Antonio Soler (1729–1783), por Paulino Capdepón Verdú ..	685
Urbanismo	
Estado del urbanismo de Madrid en los años 1802 y 1803, por José Antonio Martínez Bara	695

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LOS ORIGENES DEL ARCHIVO DE PROTOCOLOS (1765-1868)

Por CARMEN CAYETANO MARTÍN

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid es uno de los conjuntos documentales más importantes de la ciudad. Su importancia es la suma de dos factores, cantidad, miles de protocolos, y calidad, sus documentos nos proporcionan multitud de datos sobre las actividades que los vecinos de Madrid desarrollaron desde el siglo XVI hasta nuestros días. Sin embargo su creación fue extremadamente azarosa, tuvieron que pasar más de cien años para que se consolidara definitivamente. El Ayuntamiento de Madrid estuvo unido desde el principio a la suerte de este archivo y, en el de Villa, se guardan muchos de los documentos relacionados con el primer siglo de su historia. Una historia que explica la naturaleza de sus fondos, sus riquezas y sus carencias.

Un protocolo notarial es la colección ordenada de escrituras matrices autorizadas durante un año, así lo define la ley del Notariado en su artículo 17. El protocolo nace a raíz de la famosa pragmática de 7 de junio de 1503 por la que los escribanos quedan obligados a recoger en sus registros el texto completo de cada escritura que autoricen. Hasta entonces los registros eran obligatorios pero, solo, de las notas. La conservación de estos registros, bajo la guarda y custodia del escribano que los producía y de sus sucesores en el cargo, está recogida ya en la Partida 3 título 18 ley 55, pero los protocolos no se guardan con regularidad hasta el siglo XVI.

Felipe V por decreto de 23 de julio de 1701 mandó recoger los protocolos notariales en las Casas Consistoriales de las ciudades más importantes de España. La situación política hizo imposible el cumplimiento de esta norma, aunque la idea siguió flotando en el ambiente, y el ministro Amelot, en 1707¹, consideraba a estos presuntos Archivos como un medio de allegar dinero para la causa, cobrando por certificación y copia hecha.

Estas primeras iniciativas vinculaban los futuros archivos a los Ayuntamientos. Y era lógico porque, entre otras autoridades, los Corregidores estaban encargados de hacer cumplir las normas que afectaban a los escribanos públicos desde el siglo

¹ MATILLA TASCON, A.: "Notariado, Escrituras Públicas y Archivos de Protocolos.- En: *Boletín de la ANABAD*. XVII (1978) oct-dic, núm. 4, p. 19-35.

XVI. Por eso el Ayuntamiento de Madrid guardaba, en su archivo desde 1503, una provisión de doña Juana que recogía la Real pragmática dada por sus padres en Toledo el 12 de julio de 1502, en la que se recordaba la obligación que todas las justicias de los pueblos y ciudades de los reinos tenían de recoger las escrituras, muertos los escribanos, y entregarlas a sus sucesores o conservarlas a buen recaudo, si éstos no existían como del incumplimiento de dicha ley “... han naçido e naçen muchos inconvenientes ...” se manda a las Justicias que “luego que tal escrivano fue- re muerto o penado vayais a casa del tal escrivano e, por ante el escrivano del Con- cejo de la tal çibdad o villa o lugar, pongais en recabdo todas las notas, e registros, e otras escripturas que fallaredes ...e las fagais juntar e sellar con sello, e las pon- gais en lugar donde estén juntas e bien guardadas, que non se pierdan, ni se pueda fazer engaño ni falsedad en ellas... e después las dedes... al escrivano que subçe- diere en el dicho oficio...”².

No siempre se cumplió. Las notificaciones de la defunción de los escribanos no llegaban puntualmente al Ayuntamiento, ni siquiera había un censo fidedigno de todos los de la Villa. Amalio Huarte recoge la noticia de la existencia de escrituras que en 1727 se encontraron en una cueva “...tan desechas y consumidas por la hu- medad que muchas eran inútiles”³.

En este contexto, un oficial de escribanía de Madrid, Vicente García Trío⁴, pro- puso al Consejo lo que podría ser la solución definitiva, la creación de un Archivo de Protocolos, donde se reunieran todos los dispersos en poder de comunidades se- culares, regulares y de personas particulares. Redactó para su arreglo un reglamen- to de diez capítulos. El rey, visto el informe de sus Consejeros, aprobó el proyecto por Real Orden dada en el Pardo el 5 de marzo de 1765.

Trío se encargaba de proporcionar casa y de emprender la búsqueda de la docu- mentación. Debían ingresar en el archivo todos los registros y escrituras de escri- banos de número ya difuntos que estuvieran en manos de particulares, aunque los escribanos en ejercicio que tuvieran protocolos antiguos podían mantenerlos en la escribanía hasta su muerte. Trío, nombrado archivero, se comprometía a conservar el orden y aseo, encuadernando en pergamino, rotulando y foliando los protocolos que no lo uvieren. Las certificaciones quedaban a cargo del archivero, aunque se daba participación a los herederos del escribano difunto de un tercio del producto.

El Corregidor y sus tenientes debían colaborar con el archivero en la recogida de registros. Además queda a cargo del municipio la redacción de una lista de es- cribanos y de sus protocolos para que “siempre se pueda informar dél lugar donde está cada uno”. Hasta ese momento la búsqueda de cualquier documento suponía

² AVM-S 2-345-2.

³ HUARTE, Amalio.: “Orígenes del Archivo de Protocolos de Madrid.- En: R.B.A.M.- VII (1930), p. 194-199.

⁴ AVM-S 2-388-36.

un verdadero calvario para el interesado que aun gastando “muchos reales” no tenía nunca la seguridad de encontrar lo que se quería, y cómo dice la Real Orden ...ademas de este desconsuelo se quedan con los gastos hechos”.

Cualquier mutación que se produjese en el cuerpo de escribanos debía ser comunicada al Archivo, en cuyo registro constaba del nombre el escribano, calle y casa donde vive, tribunal u oficio al que asiste.

El Archivo se colocó en una casa situada en la plaza de los Caños del Peral y la diligencia de Trío fue tan grande que, sin tener nombramiento oficial, en 1765 ya había recogido 2000 protocolos. El rey le nombró archivero y pronto le concede el oficio de por vida a él y a sus sucesores. Juró el cargo el 11 de marzo de ese año. En la gaceta de 24 de septiembre de 1765 se publicó la resolución de su Majestad sobre este asunto y al año siguiente el 7 de julio se reiteró el mandato con amenaza de suspensión de oficios para los escribanos que no lo cumplieran ⁵.

El Ayuntamiento de Madrid, pieza clave como se va viendo en el buen funcionamiento y sobre todo en la continuidad del Archivo, no fue preguntado. Pero inmediatamente las consecuencias de la Real Orden recayeron en los funcionarios municipales. Hubo que destinar gente a la revisión de los títulos de los escribanos y la confección del famoso registro. Para sufragar los gastos se empezó a cobrar sin autorización 6 maravedís por asiento y los escribanos inmediatamente elevaron una queja al Corregidor ⁶. A pesar de las dificultades el 11 de diciembre se había completado y un auto del Consejo ordena la impresión, para que haya un ejemplar en cada oficio de escribano, tribunal y juzgado y que no se admitiese ningún instrumento otorgado en Madrid por escribano que no figurase en la lista.

El archivo recién creado va a tener un grave problema. Era un servicio público que funcionaba con los parámetros de rentabilidad de una empresa privada, y Trío cuando hizo su propuesta calculó muy por encima el producto.

Ya en 1772 se presentan los primeros agobios económicos. La casa de Caños del Peral amenaza ruina. El Consejo, ante la petición de auxilio del archivero, se dirige el 28 de abril al Ayuntamiento para informarle que se le hace responsable de la seguridad material de los documentos. Debe buscar nuevo acomodo al archivo. La reacción municipal fue de horror ante la nueva obligación que se le venía encima. Inmediatamente el maestro mayor de la Villa, Ventura Rodríguez informó sobre el lamentable estado de la casa, se caía, y propuso cuatro posibles sedes: El cuarto que habitaba el obispo Gobernador del Consistorio frente a Santo Domingo el Real, piezas en la casa del marques de Grimaldo en la calle Ancha de San Bernardo, y otras dos casas en la calle Juanelo y la Plazuela de Matute. Los alquileres anuales oscilaban entre 17.000 y 8.500 reales de vellón. La elegida por el Ayuntamiento fue la situada en la plazuela de Matute junto al colegio de Loreto “prescin-

⁵ AVM-S 2-388-38.

⁶ AVM-S 2-388-87.

diendo de lo combustible de su fábrica que es como todas las de Madrid". El Consejo, en cambio prefería la casa Grimaldo. Las protestas de la Casa de la Villa que acusó al archivero de "pretender solo libertarse de la paga de alquileres y vivir en casa de ostentación a costa de los caudales públicos" obligaron a un nuevo examen que terminó con la elección de la casa de los Lujanes, sita en la costanilla de San Andrés. En agosto de 1774 estaba ultimado el negocio. De los propios de la Villa debían salir los 9000 reales anuales del alquiler⁷.

Los años siguientes no nos aportan ninguna novedad sobre funcionamiento del archivo si, en cambio, tenemos noticias de la dificultades de financiación, las quejas del marques de Torrubia dueño de la finca son constantes a partir de 1778⁸. Al fin se resolvieron con la exigencia por parte de don Joaquín Medrano Luján y Colón de desalojo de la finca. Por un lado, según él, su propiedad resultaba muy dañada por el mal uso que de ella se hacía, por otro los aires de la plaza de la costanilla de San Andrés, eran más sanos que los de la calle del Arenal donde tenía sus casas principales.

El Consejo ante este requerimiento ordenó a Madrid que comprase casa o solar donde edificar un edificio destinado únicamente a archivo, aprovechando el dinero resultante de la venta de la dehesa de La Cepeda el 5 de febrero de 1788, 240.779 reales de vellón.

En acuerdo de 10 de marzo de 1788 el Ayuntamiento recibió la orden del Consejo y se aprestó a cumplirla, aunque dejando bien patente que no había razones para que una carga que "debe ser para todo el Reino lo sea sólo para los propios de Madrid". Además, el dinero a emplear en el archivo estaba destinado a comprar terrenos de pastos para los ganados de la carnicería de Madrid y, sin ellos, el abasto se vería bastante comprometido pues ya se habían perdido muchos y las avenidas del río Manzanares, todos los años, quitaban tierra a la Villa.

Se encontró un nuevo lugar, el edificio del antiguo teatro de los Caños del Peral. El Ayuntamiento dió orden el 6 de septiembre de 1785 de empezar las obras de acondicionamiento para trasladar no sólo el archivo sino también las oficinas del Contraste Almotacén y Marcador. Pero cuando ya estaban hechas se decidió, por orden superior, destinar este teatro para óperas y Madrid se quedó sin edificio de archivo porque la Real Junta de Hospitales que debía proporcionar a la Villa un lugar en sustitución del teatro perdido se inhibió⁹.

El 27 de octubre de 1792, todavía no se había resuelto nada y el Consejo ordenó desalojar la casa del Conde. Pero no autorizó la propuesta del Consejo, de comprar la casa de Fuente del Sol junto a las Consistoriales que sirviera, no sólo para las escrituras, sino también para cárcel y oficinas de las escribanías de número, fechada el 27 de noviembre de 1792.

⁷ AVM-S 2-388-89.

⁸ AVM-S 2-388-90.

⁹ AVM-S 2-388-99.

Dos años después el 27 de enero moría el primer archivero de Protocolos de Madrid, Vicente García de Trío. Su iniciativa había sido brillante pero dejaba una institución en estado precario. Le sucedía en el usufructo del cargo su hija doña María, todavía niña y como archivero efectivo su sobrino don Benito García de Trío que era oficial mayor del archivo desde 23 de noviembre de 1786.

Madrid, puesto que tenía que hacer los gastos, pidió, a informe de su archivero Ramírcz de Arellano, se trasladasen las escrituras al Ayuntamiento y quedasen bajo la directa custodia de los oficiales del mismo. Pero la respuesta del Consejo fue muy negativa “no pertenece a Madrid la facultad de nombrar Archivero” ni la propiedad de las escrituras.

La documentación del archivo estaba entonces ordenada con cuidado, siguiendo los registros orden alfabético por escribanos, aunque la falta de espacio, las siete piezas que ocupaba se encontraban llenas, había obligado a alterar el orden de las últimas entregas ¹⁰. Se hacía necesaria la elaboración de nuevos inventarios, y seguía pendiente el traslado. En 1795 se propone la casa de la Aduana Vieja que a la sazón ocupaba don Gabriel Sancha, hijo del famoso impresor. Villanueva informó favorablemente y las obras de ampliación empezaron inmediatamente, unir las dos torres mediante una galería y elevar pisos. El 10 de abril de 1796 estaba acabada y el Consejo ordenaba el traslado del archivo a cargo de los propios de la Villa, el 12 de noviembre de 1796. El gasto calculado se elevaba a 20.000 maravedís.

El encargado de efectuarlo fue don Santiago de Estepan, escribano, que elabora un inventario nuevo, junta los registros de cada escribano y numera los protocolos. Estas operaciones empezaron un lunes 29 de abril de 1799 y se concluyeron el 23 de julio de 1800. De los propios se dieron 9 reales diarios a los oficiales que intervinieron y el papel costó 8.505 reales.

Después de 25 años de pagar gastos Madrid volvía a pedir al Consejo, o la propiedad del Archivo o que se le reintegraran sus reales de vellón, en total, una suma de 205.965. Se pidió parecer al encargado del Archivo y este indicó que “el producto del archivo no es suficiente para la subsistencia del Archivero y pago de emolumentos correspondientes a los oficiales escribientes y demás gastos indispensables de la oficina”. Madrid propuso una subida de los aranceles pero el Consejo no lo autorizó, señalando en cambio que se sacase el dinero de los productos de los terrenos de propios, y esto ocurría el 9 de diciembre de 1806 ¹¹.

En 1810 el Ministerio del Interior consideró al edificio de la calle de la Leña, la Aduana Vieja, idóneo para instalar la Bolsa. Un oficio firmado, en ausencia del ministro, por el Conde de Cabarrús el 5 de febrero, así se lo comunicó a Madrid. Otras veces había que buscar nueva sede y los papeles cada vez eran más.

¹⁰ AVM-S 2-388-17.

¹¹ AVM-S 2-388-96.

Los problemas debían ser tan grandes que la titular del Archivo doña María García de Trío y don Benito García de Trío, el archivero en funciones, ofrecieron al Ayuntamiento el archivo, a cambio de una renta vitalicia. El 18 de marzo se firmó el acta de la renuncia de doña María y parece que para entonces se había hecho un rápido traslado. En noviembre se efectuó la primera rendición de cuentas al Ayuntamiento: 1176 reales de ingresos y 223 de gastos. Los protocolos fueron colocados en la Casa del Refugio situada en la plazuela de la Cebada, hubo que volver a numerar los documentos y para reducir costes se emplearon jubilados de abastos. García Trío tenía ya un nuevo ayudante, Antonio Franco ¹².

En 1812 murió el archivero y se nombró para sucederle a don Manuel de Miranda que iba a continuar en el cargo hasta 1821 ¹³.

La cesión hecha por doña María García de Trío no tuvo repercusión en la dotación de plazas del Archivo. En cuanto acabó la Guerra, el Consejo tomó las riendas del gobierno de la Institución, dejando como siempre al Ayuntamiento para pagar los gastos. Los intentos que se hicieron en 1818, 1819 y 1821 para que cambiara esta situación no condujeron a ningún resultado. De hecho el Consejo el 16 de marzo de ese año ofició al Ayuntamiento la decisión definitiva de considerar el cargo de archivero de protocolos como nombramiento real ¹⁴. Y nombró el sucesor de Miranda, Diego Romero de Anaya que ejerció su cargo hasta 1828 ¹⁵.

En este tiempo se buscó una nueva sede para el Archivo y, de acuerdo con el parecer del arquitecto municipal Cuervo dado el 18 de julio de 1824, se decidió el alquiler de una casa llamada de "Carranza" en la Carrera de San Francisco números 4 y 5 de la manzana 122. Constaba de bastantes metros cuadrados y tenía cualidades de diafanidad, solidez y ventilación. El 13 de julio de ese año se notificaba mediante aviso al público el traslado ¹⁶.

En 1829 hubo de proveerse de nuevo la plaza, esta vez se convocó concurso público, entre los 29 aspirantes se contaba don Vicente Argüello, académico de la Real de Historia y archivero del Condesa-Duquesa de Benavente ¹⁷. Pero la plaza se dió al antiguo ayudante de García Trío, don Antonio Alonso Franco, que desde principio de siglo llevaba prestando sus servicios en la institución. Fue nombrado el 3 de febrero de 1830 y juró la plaza el 29 de marzo. La situación del personal del archivo era tan mala que en 1829 la única custodia del mismo era la mujer del portero, de la que informaba Manuel Dávila, archivero interino, que podía ser sobor-

¹² AVM-S 3-5-29.

¹³ AVM-S 2-389-45 y 46.

¹⁴ AVM-S 2-388-84.

¹⁵ AVM-S 2-389-48 y 32.

¹⁶ AVM-S 3-388-72.

¹⁷ AVM-S 2-389-38.

nada y corría peligro la documentación. Como siempre fue el Consejo Supremo de Castilla la institución que dispuso los nombramientos ¹⁸.

En los siguientes diez años los principales problemas surgieron, como es lógico, por las cuestiones de jurisdicción y "propiedad del Archivo", la hija del primer archivero, intentó recuperar sus derechos en 1833 entablando proceso contra don Antonio, a través de su marido Antonio Giraut, farmacéutico ¹⁹.

El Ayuntamiento siguió reclamando la propiedad de una Institución que mantenía de su patrimonio. El 29 de julio de 1837 exige que o se incorpore el archivo de protocolos al de Villa o que se libere de cargas al municipio "La Comisión no puede comprender ni comprenderá nunca la razón porque se obliga al Ayuntamiento a pagar los gastos de un establecimiento que se supone no ser suyo".

Tanta insistencia y sobre todo la evidencia económica hacen que se produzca la Real Orden de incorporación del Archivo de Protocolos al Ayuntamiento de Madrid el 3 de noviembre de 1842. A partir de la fecha puede proponer y nombrar archivero, debe redactar un reglamento y buscar casa independiente para los documentos.

El encargado de la solemne toma de posesión fue el regidor Manuel Gallardo comisionado el 20 de diciembre y que hizo efectiva la posesión el 22 del mismo mes. Era procurador Síndico Mariano Rollan.

Rollan visto el estado de los documentos propone que el archivero del Ayuntamiento que era entonces don Facundo Porras Huidobro, el responsable de la reorganización del Archivo de Villa, se haga cargo de las labores técnicas y los informes y certificaciones del Archivo. También aconseja que se conserve la asignación y habitación al ya octogenario Antonio Franco.

Porras Huidobro inmediatamente elevó un informe a la Presidencia del Ayuntamiento. El estado de los fondos era muy malo. Se hace imprescindible invertir al menos 5000 duros para encuadernar e inventariar. En 23 de enero de 1843 se aprobó este informe y además se nombró a don Mariano Hernández, escribano de la Audiencia Territorial, como colaborador del archivero en esta tarea. Los dos se quejan de las dificultades pues está todo "en tal estado de desorden que sin grandes fatigas no es fácil llevarla a cabo" ...hay muchos protocolos sueltos, el orden, después de tanto traslado, trastornado y sin embargo el archivo es de "incalculable interés" Junto a los informes de los técnicos se elevó a la Comisión de Gobierno el del Síndico, sus palabras son el primer testimonio de que el Archivo de Protocolos y su documentación empezaban a ser comprendidos en toda su dimensión jurídica e histórica "... No se ventilan ya en este negocio intereses primarios que pudieran, fácilmente, ser reintegrados tarde o temprano. Se ventila la conservación de los pactos, de las últimas voluntades, de tantos documentos formados de la mano misma de sus otorgantes, que una vez extraviados, no hay medio en lo humano de

¹⁸ AVM-S 2-389-35.

¹⁹ AVM-S 2-389-31.

reemplazarlos. Tal es su importancia, tal el encarecimiento con que es preciso presentarlo ...” El Síndico lo califica y no sin falta de razón, como “Santuario”. El 3 de abril de 1843 se aprueban los gastos extraordinarios ²⁰.

El inventario se acabará en 1845. Durante estos dos años Porras va informando del estado de los trabajos y de los problemas que surgen. Faltan documentos, pero es lógico, dada la historia del archivo, no hay a quien culpar y es casi milagroso que los que quedan no hayan terminado en “tiendas para envolver”.

No se cumple la obligación de comunicar la muerte de los escribanos al Archivo. Porras recuerda que los párrocos deben presentar notificación cuando estos oficios vacan, y reanudar unas practicas que había cesado desde 1824 ²¹.

El archivo no es lucrativo, cuesta al erario publico 24.000 reales anuales pero es imprescindible al bien común. No debe regatearse personal pues el Archivero de Villa desempeña su trabajo con “fatiga por la distancia en que se halla situado”.

En febrero de 1845 el día 5 se acordó destinar a estos trabajos cesantes de Arbitrios y de la Secretaria municipal ²².

No era bastante, de nuevo oímos la voz del Archivero: de los cesantes tres hay que por su avanzada edad y achaques y falta de vista, más, son “de perjuicio que de utilidad”. Si se desea que se avance, no se puede emplear a gente inexperta. La dificultad del material exige auxiliares con conocimientos especiales, sin ellos es imposible. Además las instalaciones son malas, hay que sacar al Archivo de una casa de vecindad llena de militares por su proximidad con el cuartel de San Francisco. Tampoco se puede empezar la encuadernación, porque el portero destinado a este trabajo, debe hacer limpieza y guarda del archivo al mismo tiempo, y sería necesario prepararle una vivienda, y echar a Franco y “tal novedad” puede ser terrible “a este octogenario, que casi no ha conocido otro rincón, y, que en él se había propuesto morir”.

Además hay que amueblar la oficina para los cesantes, aunque las necesidades de una oficina de archivo en la época era extremadamente modestas: 6 tinteros de estaño con sus salvaderas, 6 mesas ordinarias con cubiertas de bayeta, 12 coarteras de badana color verde, 12 sillas vitoria, 4 braseros, 2 jarras, 2 palanganas con sus 3 pies de pino, 2 toallas, 4 plumeros, 2 zorros, 1 botella para tinta y 1 vara de bayeta negra.

Después de instalarse en su puesto en marzo de 1845 el Archivero Porras recibió una amonestación por parte de la Comisión de Gobierno por la lentitud de los trabajos, que al fin se terminaron el 16 de julio del mismo año. Se había elaborado un inventario general de protocolos y escribanos. Sin embargo Rafael Boulet encargado por la Comisión de supervisar el Archivo habra propuesto el 14 de febre-

²⁰ AVM-S 4-60-70.

²¹ AVM-S 4-66-21.

²² AVM-S 2-346-67.

ro un plan mucho más ambicioso, ejecutar un índice general de escrituras por años y alfabético de apellidos. Cada asiento incluía tipo de documento, otorgante y receptores, escribano, objeto del documento, índices de todas las personas que intervieran en el mismo. A juicio del ponente esto permitiría el acceso fácil a cualquier escritura, el archivo sería más rentable y las ocultaciones y usurpaciones imposibles. Se aprobó este proyecto el 15 de marzo pero su ejecución era imposible hasta no tener personal y sede fija.

En 1846, en febrero, Porras tiene que proponer el cierre del Archivo, pues para mayor seguridad es preferible que las peticiones y atención al público se haga desde el Archivo de Villa. No se aprobó la propuesta pero las condiciones del establecimiento no debían ser muy adecuadas ²³.

Este mismo año se hizo la propuesta oficial para fijar la plantilla del archivo:

1 archivero, 1 oficial mayor, 2 escribientes y 1 portero.

También se redactó un proyecto de reglamento. Tiene éste un especial interés sobre todo en lo que respecta a los trabajos y el funcionamiento interno de la dependencia:

– El Archivo debía tener los siguientes registros

1) Expediente general del Archivo: Conjunto de Reales Ordenes, Ordenes de Tribunales y Autoridades y todo lo que concierna al gubernativo de la dependencia.

2) Índice Alfabético –cronológico de protocolos en el que conste nombre de escribano y fechas límite.

3) Índice de los nuevos ingresos.

4) Registro de los documentos que cada protocolo contenga.

La oficina del Archivo estará abierta de 9 a 2 de la tarde y los instrumentos de búsqueda sólo los podrá consultar el archivero.

El 3 de junio de 1846 Porras Huidobro pidió el relevo de su cargo en el Archivo de Protocolos. Se le concedió el 2 de enero de 1847 nombrándose encargado a Miguel de Llamas ²⁴.

Manuel Epalza y Pardo que iba a ser el último encargado del Archivo de Protocolos nombrado por el Ayuntamiento de Madrid accedió al cargo el 7 de enero de 1853, aunque trabajaba en el centro desde 1845 y ocupaba el puesto de oficial mayor desde 1851 ²⁵. Durante los 15 años que duró su labor se encarga de completar y perfeccionar los trabajos iniciados en la anterior etapa, el Ayuntamiento reconoció su labor y le felicitó públicamente por el trabajo realizado, incluyendo muchos

²³ AVM-S 4-66-21.

²⁴ AVM-S 4-95-114.

²⁵ AVM-S 4-239-7.

datos de interés en el catálogo, número de folios de cada volumen y nombres de personas notables que en ellos figuran ²⁶.

A este archivero se deben los primeros datos estadísticos sobre el Archivo de protocolos, contenidos en un informe de 30 de septiembre de 1858. Tenía en esa época el archivo 9.576 volúmenes, procedentes de 2110 escribanos, ocupaban 3.006 pies, pesaban 3.830 arrobas, sumaban 4.788.000 pliegos de papel, 3.192.000 escrituras públicas y en ellos se podían encontrar referencias a 19.150.000 de individuos y 9.576.000 de familias. El documento más antiguo era de 15 de febrero de 1575 ²⁷.

El archivero pedía teniendo en cuenta la importancia del depósito mejoras en la instalación, entre ellas, una estantería de hierro para evitar los estragos de la humedad y la polilla.

La plantilla en esos años era de un archivero, dos escribientes y un portero que se encargaba también de la encuadernación. Había desaparecido, el oficial mayor.

La escasez crónica impidió que el archivo de protocolos se desarrollase en todas sus posibilidades, durante la etapa municipal. El Ayuntamiento pagó alquileres, costeó traslados, proporcionó personal más o menos experto, pero no pudo dotar a la Institución de una sede digna, aunque, sí, de sus primeros inventarios.

El estatus jurídico del Archivo cambia radicalmente a raíz del decreto de 8 de febrero de 1869, creando los Archivos de Protocolos en todas las cabezas de partido. El Ministerio de Gracia y Justicia inmediatamente nombró notario-archivero, don Manuel de la Fuente, que se presentó a tomar posesión de la oficina y todas sus pertenencias. El archivero en funciones, se resistió y ofició al Ayuntamiento comunicándole todo lo que ocurría e insistiendo en que se debía intentar defender los derechos adquiridos “la propiedad de este tesoro cuya existencia se debe al patriotismo y a los sacrificios que de antiguo viene haciendo el municipio de Madrid”.

La Corporación no era de esta opinión. Durante cien años había mantenido contra su voluntad expresa este Archivo, y ahora se presentaba, por fin, la ocasión de desembarazarse de él. La Comisión de Gobierno preguntada por el alcalde don Manuel María José de Galdo dictaminó que los Protocolos eran una carga tan gravosa que debía ponerse inmediatamente en manos de Justicia. Se aprobó esta renuncia, sin luchar, el 21 de diciembre de 1869, y se firmó el 12 de marzo de 1870. Para el acto se nombró comisario de Archivos al regidor Don Eduardo Gasset. Junto con los 10.167 protocolos iban los modestos muebles de las dependencias tinteros, mostradores incluso una campanilla ²⁸. Al Archivo de Villa se enviaron, en cambio, las dos únicas adquisiciones bibliográficas que se hicieron para Protocolos, el

²⁶ AVM-S 4-202-31.

²⁷ AVM-S 4-202-33.

²⁸ AVM-S 5-34-53.

Diccionario General del Notariado de España y Ultramar y los Anales de la Paleografía Española ²⁹.

Entra, a partir de este año, el Archivo de Protocolos en una época muy distinta que le supuso entre otras cosas el traslado a un edificio especialmente construido para él. En el Ayuntamiento sólo quedó la huella de la documentación, una huella especialmente interesante en este caso, pues nos permite reconstruir las vicisitudes de una Institución tan importante. Fondos de un valor inapreciable se salvaron gracias al “interés” de muy pocos profesionales que lucharon durante años para que no se repitiera la situación anterior a la creación del Archivo “hubo individuo que vendió su protocolo en el ínfimo precio de treinta reales; otros protocolos que encontraron en tiendas donde se habían vendido por papel viejo; hubo caso de morir en un hospital un escribano y en la casa donde se custodiaba su protocolo fue entregado al fuego aquel sagrado deposito de contrataciones... siendo en otros casos objeto de entretenimientos infantiles por cuya causa sólo se pudo recoger una pequeña parte” ³⁰.

Las nuevas técnicas historiográficas han aumentado si cabe el valor de estos fondos. Son ellos la base de la historia de las mentalidades, la historia rural, económica y social. Madrid debe un recuerdo de gratitud a todos aquellos profesionales que sin un verdadero apoyo oficial contribuyeron a hacer posibles estas investigaciones ³¹.

²⁹ AVM-S 4-202-41 y 4-211-66.

³⁰ AVM-S 4-202-32.

³¹ ALVAREZ-COCA, María Jesús.: “La Fe Pública en España. Registros y Notarías. Sus fondos, organización y descripción. –En Boletín de la ANABAD. XXXVII (1987), núm. 2, p. 7-67.